



Directivos docentes // Docentes

POSCONFLICTO

GUÍA DE ORIENTACIÓN al Aspirante

ACCESO A MATERIAL DE PRUEBAS
ESCRITAS

ENERO 2020





Contenido

Contenido.....	1
PRESENTACIÓN	2
1. OBJETIVOS	3
2. MARCO TÉCNICO	3
3. ASPECTOS	4
4. INSTRUCCIONES GENERAL PARA EL DÍA DEL ACCESO	5
5. RESPONSABILIDADES DE LOS ASPIRANTES	6
6. PROCEDIMIENTO DESPUÉS DEL ACCESO AL MATERIAL	7
7. RECLAMACIONES	7

PRESENTACIÓN

La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, en su calidad de entidad responsable y la Universidad Nacional de Colombia como operador de los Procesos de Selección No. 601 a 623 de 2018, para la provisión de cargos docentes y directivos docentes en zonas rurales afectadas por el conflicto armado, con el objetivo de garantizar el derecho de defensa y debido proceso de los concursantes en la etapa de reclamaciones contra los resultados de las pruebas escritas, por medio de la presente Guía entregará la información suficiente, clara y específica sobre la jornada de acceso a los cuadernillos, hojas de respuestas y la hoja con la cadena de respuestas correctas de las pruebas escritas de conocimientos específicos y pedagógicos y prueba psicotécnica a realizarse el **23 de febrero de 2020 en veintitrés (23) ciudades.**

La Universidad Nacional de Colombia con ocasión del Contrato de Prestación de Servicios 249 de 2019 es responsable del conocimiento y decisión de las reclamaciones que se presenten en desarrollo del proceso de selección, debiendo observar para el efecto, el procedimiento y los términos establecidos en la ley respecto a este punto, además de las acciones constitucionales y legales que se le otorgue para ejercer su derecho de defensa y contradicción acerca de los resultados obtenidos durante el Concurso de Méritos.

Con base en lo anterior la CNSC y la Universidad Nacional de Colombia han elaborado la presente Guía con el fin de que la jornada se realice en cumplimiento de los principios del concurso de mérito establecidos por la normativa que rige el Sistema de Carrera Administrativa Especial Docentes y los procedimientos señalados por la CNSC.

1. OBJETIVOS

Los objetivos de la Guía para el acceso a las pruebas escritas de conocimientos específicos y pedagógicos y prueba psicotécnica son los siguientes:

- Garantizar el acceso al material de cuadernillo, copia de las hojas de respuesta y la hoja con la cadena de respuestas correctas de las pruebas escritas de forma oportuna y segura mediante un procedimiento administrativo adecuado y eficiente.
- Salvaguardar los principios de legalidad y debido proceso y los derechos de los aspirantes que dentro de los Procesos de Selección Nos. 601 a 623 de 2018, para la provisión de cargos docentes y directivos docentes en zonas rurales afectadas por el conflicto armado, solicitaron acceso a sus pruebas.
- Establecer los lineamientos base a través de los cuales la Universidad Nacional de Colombia como operador del proceso atenderá las reclamaciones, derechos de petición y acciones judiciales que se generen a partir de la presente fase del proceso.
- Brindar una adecuada protección a los derechos de los aspirantes de la Convocatoria, a través de reglas claras en la atención a sus requerimientos, para lo cual contará con personal calificado, procurando optimizar el ejercicio de los derechos y la satisfacción en la prestación del servicio.

2. MARCO TÉCNICO

Con el fin de hacer efectivo el proceso de reclamaciones y demás acciones legales que tiendan a garantizar el derecho de defensa y contradicción, con base en lo señalado en el Acuerdo No. CNSC - 20161000000086 del 4 de mayo de 2016, *“Por el cual se deroga el Acuerdo No. 545 del 04 de agosto de 2015 y se establece el procedimiento para acceso a pruebas y reclamación”*, los aspirantes que no estuvieran de acuerdo con el resultado de las pruebas escritas de conocimientos específicos y pedagógicos y prueba psicotécnica tenían la posibilidad de presentar reclamaciones y solicitar acceso a las pruebas, desde las 00:00 horas del día 13 de diciembre de 2019 hasta las 23:59 horas del día 19 de diciembre de la misma anualidad, a través del aplicativo SIMO, habilitado en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil www.cnsc.gov.co, en los términos de los artículos 24 y 25 comunes a los Acuerdos de los referidos Procesos de Selección.

3. ASPECTOS

- El aspirante que desee consultar su prueba, así como su hoja de respuesta deberá acatar en su totalidad las directrices, establecidas en el Acuerdo No. CNSC - 20161000000086 del 4 de mayo de 2016, *“Por el cual se deroga el Acuerdo No. 545 del 04 de agosto de 2015 y se establece el procedimiento para acceso a pruebas y reclamación”*.
- La Universidad Nacional de Colombia únicamente citará a los aspirantes que hayan solicitado formalmente el acceso a las pruebas escritas en los términos señalados en el Acuerdo anteriormente mencionado.
- El acceso a las pruebas escritas se realizará el día **23 de febrero de 2020**. La citación se publicará a través del aplicativo SIMO, dispuesto por la Comisión Nacional del Servicio Civil www.cnsc.gov.co. Los aspirantes deberán ingresar con su usuario y contraseña, para consultar la fecha, hora y lugar del acceso a las pruebas escritas de conocimientos específicos y pedagógicos y prueba psicotécnica.
- A partir del día siguiente al acceso de los documentos objeto de reserva, el aspirante contará con un término de dos (2) días para completar su reclamación, para lo cual, se habilitará el aplicativo SIMO únicamente los días 24 y 25 de febrero de 2020.
- El aspirante será citado en la misma ciudad en la que presentó las pruebas escritas.
- El acceso a las pruebas escritas se realizará ante un funcionario competente que garantice el registro de la cadena de custodia. En ningún caso se autorizará la reproducción digital (fotocopia, fotografía, documentos escaneado u otro similar) para conservar la reserva respecto de terceros.
- Para el acceso a pruebas, el aspirante deberá firmar el acta de confidencialidad, en la cual se compromete a guardar la reserva legal de las mismas. En caso de que el aspirante se rehúse a firmar el acta, NO se le permitirá acceder al material de la prueba y el delegado dejará constancia en los formatos respectivos.
- El acceso al material de pruebas lo puede realizar únicamente el aspirante. NO está permitido la revisión por terceros. El aspirante solo podrá personalmente acceder a la prueba por él presentada, sin que pueda acceder a las pruebas u hojas de respuestas de otros aspirantes.

4. INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL DÍA DEL ACCESO A PRUEBAS

Para que se desarrolle la jornada de acceso a las pruebas escritas de conocimientos específicos y pedagógicos y prueba psicotécnica sin contratiempo se deben acatar las siguientes instrucciones:

- Es importante que el aspirante llegue con treinta (30) minutos de antelación de la hora señalada en la citación al lugar de acceso a pruebas.
- El aspirante NO podrá ingresar acompañado al salón o sala dispuesta para revisar la prueba aplicada.
- El aspirante debe esperar en la puerta del salón hasta que sea llamado por el encargado de la Universidad Nacional de Colombia quien le indicará el lugar que le corresponde.
- Para el ingreso al salón o sitio dispuesto para el acceso, el aspirante debe presentar un documento válido de identidad: cédula de ciudadanía, contraseña, comprobante de documento en trámite (verde sin y con código QR y pasaporte).
- Los aspirantes deberán facilitar la toma de huellas dactilares en los formatos diseñados para el acceso a pruebas.
- El aspirante deberá seguir las indicaciones del jefe de salón y/o delegado de la Universidad Nacional de Colombia durante todo el proceso de acceso a los documentos objeto de reserva.
- Antes de recibir el material deberá firmar el acta de confidencialidad.
- El aspirante podrá ingresar al sitio designado para el acceso a pruebas hasta treinta (30) minutos después de la hora señalada, si se presenta posterior a este tiempo NO se le permitirá el ingreso y, por lo tanto, se tendrá como ausente de la jornada. Al aspirante que ingrese dentro de estos treinta (30) minutos NO se le repondrá tiempo.
- El aspirante dispondrá de cuatro (4) horas a fin de efectuar la revisión de la prueba. Este tiempo es improrrogable y empezará a contarse después de que el jefe de salón indique la hora de comienzo de la jornada de acceso.
- El aspirante puede retirarse del sitio asignado en el momento que lo estime conveniente, previa devolución de los documentos (cuadernillo, copia de la hoja de respuesta, hoja con la cadena de respuestas correctas, acuerdo de confidencialidad y bolígrafo) entregados por la Universidad Nacional de Colombia, haber firmado el acta de sesión, el registro de asistencia e identificación e impreso su huella dactilar.
- A cada aspirante se le entregará una (1) hoja de papel en blanco y un (1) bolígrafo para que haga las anotaciones que considere pertinentes.

- El aspirante NO podrá presentar reclamaciones ni hacer preguntas de ningún tipo a los delegados o personal de la Universidad y éstos NO estarán autorizados a responder.
- Al finalizar la sesión de acceso a pruebas el aspirante deberá firmar el acta, indicando la hora de terminación de la revisión.
- NO está permitido el ingreso de ningún tipo de alimento o bebida al salón de consulta.
- No se permitirá ingresar ni consultar libros, revistas, códigos, normas, anotaciones, cuadernos, etc.
- Está prohibido el ingreso de celulares, cámaras fotográficas, memorias USB, discos duros o cualquier medio de reproducción ya sea físico o digital.
- El aspirante NO podrá ingresar ningún esfero, lapicero o lápiz, como tampoco ninguna hoja en blanco o con algún escrito, debido que estos materiales serán suministrados por la Universidad.
- NO está permitido ningún tipo de conversación entre los aspirantes y entre estos y funcionarios de la Universidad Nacional de Colombia y con los delegados de la CNSC.
- Se debe conservar absoluto silencio dentro de la sesión de acceso a pruebas.
- Está absolutamente prohibido, romper, maltratar, rayar, doblar el material de la prueba que le sea suministrado.
- Si los concursantes al momento del acceso al material portan gorras, bufandas, guantes, gafas, prendedores o cualquier accesorio, la Universidad se reserva la facultad de ser examinados con la finalidad de evitar aparatos electrónicos ocultos.
- Se recomienda a los concursantes ubicar con anterioridad el sitio de aplicación para evitar complicaciones de acceso el día de la muestra del material.

5. RESPONSABILIDADES DE LOS ASPIRANTES

- Acatar y dar cumplimiento a las directrices dadas en el presente documento, acorde a lo establecido en el Acuerdo No. CNSC - 20161000000086 del 4 de mayo de 2016, *“Por el cual se deroga el Acuerdo No. 545 del 04 de agosto de 2015 y se establece el procedimiento para acceso a pruebas y reclamación”*
- Optimizar y gestionar el tiempo asignado para la consulta de información.
- Permanecer en el salón durante la sesión.

- Mantener el orden y la compostura en todo el momento tanto con otros concursantes como con el personal que se designe para el acompañamiento.
- Acatar las medidas de seguridad, confidencialidad y reserva establecidas en el presente documento.
- Asumir las consecuencias legales frente a un eventual incumplimiento del compromiso de confidencialidad.
- Dar cabal cumplimiento al tiempo estipulado para el acceso al material el cual está establecido en forma técnica y es suficiente para el desarrollo de la jornada.
- Firmar el formato de confidencialidad y los demás formatos solicitados por la Universidad Nacional de Colombia.
- El daño, la pérdida del material, la mala manipulación, la divulgación o publicación del mismo, no autorizada por la CNSC, será puesta en conocimiento de la autoridad competente para que se inicie todas las actuaciones penales y administrativas a que haya lugar.
- Por ningún motivo el material entregado por la Universidad Nacional de Colombia para revisión puede ser retirado parcial o totalmente del salón.

6. PROCEDIMIENTO DESPUÉS DEL ACCESO AL MATERIAL

A partir del día siguiente al acceso a los documentos objeto de reserva, el aspirante contará con un término de dos (2) días para complementar su reclamación, para lo cual, se habilitará el aplicativo SIMO sólo por el término antes mencionado.

Para este procedimiento la Universidad Nacional de Colombia y la Comisión Nacional del Servicio Civil habilitarán el aplicativo SIMO exclusivamente los días 24 y 25 de febrero de 2020.

7. RECLAMACIONES

Las reclamaciones podrán ser complementadas por los aspirantes SOLO a través del aplicativo dispuesto para ello por la Comisión Nacional del Servicio Civil www.cnsc.gov.co y/o enlace SIMO.

Para atender las reclamaciones, la Universidad Nacional de Colombia podrá utilizar la respuesta conjunta, única y masiva según dispuesto en la Sentencia T-466 de 2004 proferida por la Honorable Corte Constitucional.



Las respuestas a las reclamaciones y la publicación de los resultados definitivos de las pruebas escritas de conocimientos específicos y pedagógicos y prueba psicotécnica será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, en la página web www.cnsc.gov.co y podrán ser consultados a través del aplicativo dispuesto para ello por la Comisión Nacional del Servicio Civil www.cnsc.gov.co enlace SIMO.

Contra la decisión que resuelve las reclamaciones NO procede recurso alguno.